



OBSERVACOM

Observatorio Latinoamericano
de Regulación, Medios y Convergencia

PROTEGER A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN INTERNET EXIGE REGULAR EL MODELO DE NEGOCIOS DE LAS EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Las críticas a la prohibición de acceso a redes sociales **no pueden ser utilizadas para impedir o bloquear normas para garantizar derechos limitando el poder de las grandes plataformas digitales.**

Distintos países han establecido o anunciado normas que limitan el acceso de menores de 16 o 15 años, según el caso, a las aplicaciones de redes sociales de las más grandes empresas tecnológicas.

Las medidas de restricción de acceso por edad **no son una “solución mágica”, suficiente ni adecuada, y presentan riesgos para la privacidad de todas las personas**, por lo cual OBSERVACOM sugiere a los países de América Latina **tener precaución en adoptar medidas de prohibición de**

acceso a redes sociales como las de Australia y algunos países europeos.

Además, no alteran el modelo de negocios de las grandes empresas tecnológicas cuyos diseños algorítmicos buscan retener la atención para extraer y monetizar datos personales.

- OBSERVACOM recomienda aprovechar el impulso de estos debates para **avanzar de manera urgente y firme en normas que garanticen una protección efectiva de niños y niñas en Internet**, en el marco de una regulación democrática, integral y basada en estándares internacionales de derechos humanos.

[LEA MÁS AQUÍ](#)

“Prohibir o no prohibir”: esa no es la (única) cuestión.

BASES PARA UNA REGULACIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL ENTORNO DIGITAL

La regulación dirigida a garantizar sus derechos en el entorno digital **debería exigir a las empresas de plataformas digitales** medidas adecuadas y efectivas en los siguientes temas, entre otras:

1. DISEÑO ADICTIVO - Eliminación de mecanismos adictivos como el *scroll* infinito, la reproducción automática, las recompensas aleatorias y las notificaciones permanentes, entre otros.

2. CONTENIDOS DAÑINOS - Restricciones al acceso a contenidos y/o servicios altamente perjudiciales para el desarrollo como la pornografía y los juegos de azar en línea.

3. TRANSPARENCIA - Transparencia algorítmica sobre cómo y por qué determinados contenidos se priorizan en su *feed* o se les recomiendan.

4. MODERACIÓN Y CURACIÓN - Mecanismos accesibles y sencillos para ajustar o limitar los criterios de ordenamiento o recomendación con preferencias propias y acceso a formas de ordenamiento algorítmico diferente a los ofrecidos por la empresa.

5. CONTROL PARENTAL - Mecanismos de control parental y supervisión adulta accesibles y sencillos. Vinculación de las cuentas de menores de 16 años a la cuenta o usuario que tengan su padre, madre o tutor legal.

6. DENUNCIAS Y APELACIÓN - Mecanismos accesibles y efectivos de denuncia y reclamo por violaciones a sus derechos, disponibles tanto para personas adultas como para NNyA.

7. PUBLICIDAD DIRIGIDA - No utilización de publicidad dirigida a NNyA mediante técnicas como el reconocimiento emocional o la realidad virtual y aumentada.

8. MICROTARGETING - Prohibición de estrategias de publicidad, *microtargeting* y prospección comercial basadas en el trato automatizado o semiautomatizado de sus datos personales.

9. DATOS PERSONALES - Máxima protección de datos personales de NNyA por defecto (mínima recolección, configuración de máxima privacidad, accesibilidad a terceros restringida y conservación por tiempo limitado).

10. RIESGOS SISTÉMICOS - Evaluación, prevención y mitigación permanente de riesgos sistémicos en servicios y productos de las empresas sobre derechos de NNyA.

COMPLEMENTARIAMENTE, LA REGULACIÓN DEBE PREVER:

- Garantías de cumplimiento de las obligaciones impuestas a las empresas mediante una **institucionalidad estatal adecuada**, con los **recursos técnicos, presupuestales y potestades necesarios** para su supervisión y exigibilidad de sus disposiciones.
- Obligaciones dirigidas a las áreas competentes del Estado para que **diseñen programas y campañas públicas de alfabetización digital** para toda la ciudadanía.